

BASES ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA ALTA LEY

ANTECEDENTES

La Resolución N°12/2015, de 2015, del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, que aprobó la modificación de la Normativa para los "PROGRAMAS ESTRATÉGICOS"

La Resolución 032, de fecha 02 de marzo de 2017 de la Dirección Regional Metropolitana, que puso en ejecución el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos — CAF, en su Sesión 02-2017, que aprobó el Programa Nacional Estratégico Minera Alta Ley.

La Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) tiene el Rol de Entidad Gestora para este programa, lo cual queda consignado en la Resolución Afecta N°146 de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Competitivo, CORFO.

OBJETO DEL LLAMADO

CODESSER en su calidad de Entidad Gestora del Programa ante CORFO requiere contratar los servicios de Asesoría Tecnológica para el Programa Alta Ley.

En consecuencia, las presentes Bases fijan el procedimiento administrativo a través del cual se regula el llamado a licitación pública, efectuada por CODESSER por medio del cual se contratará el servicio en comento, de acuerdo a las estipulaciones técnicas contenidas en las Bases Técnicas que se entienden parte integrante de estas Bases y del futuro contrato.

NORMATIVA

Para que una oferta o propuesta se considere válida, deberá cumplir con las disposiciones de las bases técnicas, los cuales regirán el proceso de llamado a licitación, presentación de las ofertas, apertura, adjudicación y todas las demás materias relacionadas con esta Licitación.

La presente licitación y todos los servicios que se contraten, se regirán por los siguientes documentos, según corresponda:

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas.
- Consultas y respuestas formuladas durante el proceso de licitación
- Propuesta técnica de los proponentes adjudicada y en calidad de versión final al momento de firma del contrato.
- Contrato de prestación de servicios de la ejecución del programa celebrado entre CODESSER en su calidad de Entidad Gestora y el o los adjudicatario o ejecutores.

Los documentos antes mencionados serán considerados entre sí como un todo. En caso de existir discrepancias entre dichos instrumentos, prevalecerán las disposiciones de las presentes Bases, como marco básico, sin perjuicio del valor del contrato.

REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar como entidades expertas quienes cuenten con al menos 1 año asesorando y/o dirigiendo tecnológicamente a empresas o instituciones ligadas a la minería, innovación abierta y emprendimiento, contando con sólida experiencia en tecnología minera, se valorará experiencia en programa estratégicos e iniciativas de CORFO y del sector público.

CODESSER se reserva el derecho de suspender o poner término a la presente licitación en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a CODESSER del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

INFORMACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES

Por otra parte, los postulantes podrán formular consultas a las Bases de licitación hasta miércoles 24 de mayo a través de un correo electrónico dirigido a victor.rojas@programaaltaley.cl cuyas respuestas serán publicadas el día viernes 26 de mayo para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las postulaciones deberán presentarse en soporte papel y digital según lo que se detalla en el Artículo 7° de las presentes bases administrativas, en las oficinas de la Entidad Gestora CODESSER ubicadas en Moneda 1160 piso 11, Santiago. El plazo máximo de entrega será el viernes 02 de junio a las 12:00.

Se tendrá por fecha y hora de recepción de la postulación, aquella que estampe la Entidad Gestora del Proyecto CODESSER en el sobre cerrado que la contiene, al momento de su recepción.

Las entidades postulantes podrán presentar ofertas para uno o ambos cursos contemplados en el Programa.

SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Los participantes deberán presentar un documento original y dos copias anilladas, en formato carta y sus respectivos respaldos digitales, dentro de un sobre o paquete cerrado, dirigido a la Entidad Gestora, rotulado Oferta Técnica: Asesoría Tecnológica para el Programa Alta Ley, conteniendo el nombre y la firma del proponente o Representante Legal en su carátula.

Las ofertas deberán incluir los siguientes antecedentes:

Sobre N°1 ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Deberá presentarse en un documento original y dos copias anilladas, en formato carta dentro de sobre o paquete cerrado, sellado y caratulado "Antecedentes Técnicos", conteniendo lo indicado en las Bases Técnicas y la Oferta económica propuesta.

Descripción y antecedentes de la entidad consultora y su equipo de trabajo, además de entregar una identificación detallada del marco metodológico a utilizar, según se indica en las Bases Técnicas.

En relación al equipo de trabajo se deben entregar los siguientes anexos:

Anexo 1: Currículo Vitae cada uno de los profesionales comprometidos informando la experiencia específica que tienen en este tipo de consultoría y documentos que acrediten su profesión (copia simple de certificado de título)

Anexo 2: Carta de Compromiso de participación de cada profesional

En relación a la entidad consultora se debe entregar los siguientes anexos:

Anexo 3: Declaración Jurada Simple empresa Jurídica/natural

Anexo 4: Declaración Jurada Simple Persona Jurídica

Sobre N°2 Antecedentes Legales:

Deberá presentarse en un documento original y dos copias anilladas, en formato carta dentro de sobre o paquete cerrado, sellado y caratulado “Antecedentes Legales”, conteniendo el nombre y la firma del proponente o de su Representante Legal en su carátula. Los antecedentes se deberán presentar en documento original firmado por el proponente o representante legal, incluyendo los siguientes antecedentes:

- Nombre o Razón social.
- Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución de la empresa.
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia).
- Certificado de pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo.

Adjuntar además del soporte físico, soporte Digital con todos los contenidos indicados en los antecedentes legales.

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de Sobres se realizará a las 15:00 del día viernes 02 de junio por la Entidad Gestora CODESSER, ubicada en calle Moneda 1160 piso 11, Santiago, con la asistencia de los postulantes que lo deseen.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las Bases Administrativas, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

La Entidad Gestora CODESSER solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectadas en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las postulaciones, referidos a los antecedentes legales entregados en la propuesta, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Para estos efectos, se otorgará un plazo de 3 días hábiles para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas. Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su oferta.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La selección de la o las entidades deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Competitivo. La Entidad Gestora será responsable de revisar, evaluar y seleccionar aquellas propuestas que pasarán a una segunda etapa.

La evaluación de las postulaciones se realizará de la siguiente manera:

1. Habiendo recepcionado todas las postulaciones, la Entidad Gestora CODESSER, verificará los antecedentes legales de cada empresa, desarrollando un Acta de Revisión de Documentos Legales que posteriormente será presentada y validada por el comité evaluador.
2. Posterior a la revisión de antecedentes legales, la comisión evaluadora se reunirá, en oficinas de Codesser para evaluar las propuestas según los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados en las presentes Bases.

CRITERIO Y FACTOR PONDERACIÓN EN NOTA FINAL

Para la ponderación se considerarán los factores expuestos en las bases técnicas.

OFERTA ECONÓMICA

Los montos destinados a la Asesoría Tecnológica para el Programa Alta Ley son los estipulados en las bases técnicas y se dividirá en 10 pagos iguales, el primero por el cronograma de implementación de la asesoría y el resto de carácter mensual, contra aprobación del informe de actividades.